

EL RESURGIMIENTO DE LA CABALLERIA NOBILIARIA EN LA POLITICA DE ALFONSO XI

Andrea Mariana NAVARRO
(Universidad Nacional de Tucumán)

El propósito de este trabajo es estudiar el resurgimiento de la caballería nobiliaria, militar y cristiana promovido por Alfonso XI. Dos notas caracterizaron este proceso: en primer lugar, el mismo se llevó a cabo con el fin de restaurar pautas de comportamiento e ideales propios de la institución (como la lealtad al rey, la defensa de los otros órdenes, de la justicia, de la fe y del reino), ya que se consideraban fundamentales y necesarios en el contexto de la crisis política que afectó a Castilla tras la minoría regia y la guerra contra los musulmanes. Por otro lado, revela ciertos anacronismos, pues la mentalidad caballeresca expuesta en la política del rey, expresa la pervivencia del arquetipo nobiliario de los siglos XII y XIII, en momentos en que se producía una profunda renovación de la “nobleza vieja”¹.

Para abordar esta temática, nos hemos centrado en el análisis de dos obras de carácter oficial: la *Gran Crónica de Alfonso XI*, compuesta por Fernán Sánchez de Valladolid -canciller del sello de la poridad²- y el *Estatuto o tratado doctrinario de la Orden de Caballería de la Banda Real de Castilla*, fundada por el rey en 1332. En ellas se expresan las concepciones acerca de la nobleza y la caballería; se definen las cualidades y los valores que debían regir su conducta; se determinan los principios esenciales en los que se asentaba su relación con la monarquía y las funciones políticas, militares y sociales que se le asignaban.

1.- Perspectiva historiográfica: enfoques y polémicas

Las fuentes jurídicas, cronísticas, literarias y los tratados doctrinales, han puesto de relieve que la caballería era una dignidad. Sin embargo en Castilla, no se vinculó de manera privativa a la nobleza de sangre (ricos-hombres e hidalgos) sino que comprendió a un grupo social heterogéneo: caballeros villanos (de cuantía, de gracia, de premia, de alarde), vasallos y miembros de las Ordenes Militares. Por lo tanto, nobleza y caballería, fueron, en algunos casos, conceptos independientes que, sobre todo en la Baja Edad Media, establecieron una relación polémica porque la nobleza pugnó por conservar sus privilegios frente a la monarquía y a los “hombres nuevos” que alcanzaban elevada condición en virtud de sus méritos y de la voluntad regia. Los siglos XIV y XV fueron momentos claves para la aparición de diversos planteamientos que intentaban definir la naturaleza de la nobleza y marcar sus diferencias; de esta manera, los autores de obras cronísticas, literarias y jurídicas se basaron en la investidura de armas, en la posesión de virtudes y valores exclusivos y en el modo de vida propio regido por códigos específicos. El reinado de Alfonso XI, constituye un buen ejemplo del florecimiento de estas obras dedicadas, especialmente, a vincular ambos conceptos y realzar el prestigio de la institución. Nos referimos a obras tales como *El libro del caballero y del escudero* y el *Libro de los estados* del infante don Juan

Manuel, *Practica equorum* de Egidio Romano, *Amadís de Gaula* y *El caballero Cifar*.

2.- Los fundamentos de poder y de prestigio social de la “vieja nobleza” castellana

Los fundamentos de la condición nobiliaria residían en el nacimiento, en el disfrute de un estatuto jurídico privilegiado, en la fortuna patrimonial conferida por la propiedad de la tierra, esencial en la consolidación de su conciencia de linaje. Fundamentos que encontraron su razón de ser y su justificación en la función militar.

La guerra fue uno de los principales referentes que permitió a la nobleza consolidar su posición social, política y económica y que contribuyó a acrecentar su “honor” y a difundir los “ideales y pautas de conducta propios de la caballería”; de esta manera, los principales linajes resaltaron su papel en la organización y defensa del reino durante la Reconquista.

La proximidad a la monarquía representaba otra de las claves fundamentales para legitimar su posición. Por ejemplo, la posesión de funciones públicas en la administración, en la corte y en el Consejo Real, así como su vinculación al gobierno de los territorios conquistados le proporcionaron un prestigio que se consolidó con la patrimonialización de los oficios y su transmisión hereditaria. En concordancia con su influencia política, la nobleza logró concentrar patrimonios y rentas para garantizar su permanencia en un rango superior, por medio de la concesión de mercedes regias que autorizaban el mayorazgo así como a través del otorgamiento de señoríos jurisdiccionales que se hicieron más frecuentes a partir del siglo XIII.

Las políticas matrimoniales y las alianzas con otros linajes constituían también elementos esenciales para establecer distinciones de categoría, para incrementar su honor y su fuerza social. La capacidad para demostrar su liderazgo se puso de manifiesto en la articulación de extensas redes clientelares que aseguraban solidaridades verticales; de esta forma, los linajes nobiliarios se transformaron en los principales centros organizadores de una compleja red de relaciones, cuyo control resultaba relevante para asegurar la estabilidad del grupo en el reparto y en el ejercicio del poder.

Las pautas de conducta propias de la nobleza -reflejadas en la “defensa de la honra”, en el “valor de los juramentos y de la palabra”, en la “fraternidad” entre sus miembros, así como en las actividades que incluían el ejercicio de las armas (la caza, la guerra, las justas y los torneos) y el uso de blasones- formaban parte de la acción propagandística al constituirse en símbolos identificadores y medio de exhibición de su poder. La “*fama*” -entendida como opinión pública- el “*honor*”, la “*lealtad*” y el “*servicio*” eran conceptos básicos que conllevaban una valoración positiva y arquetípica de la imagen de la nobleza, imagen que pretendía ser imitada por “hombres nuevos” y recreada por el poder real.

Sin embargo, hacia el siglo XIV, se desarrolló cada vez más la capacidad de la autoridad regia para transformar el orden político y social a través de la promoción o ascenso a un *status* superior, capacidad que alcanzó plena madurez con Alfonso XI. Importantes consecuencias derivaron de este proceso de “aristocratización de la sociedad” que respondía a las necesidades políticas y militares de la monarquía: en primer lugar, se consolidó la imagen del rey como

principal fuente de ennoblecimiento, como “*criador y facedor de nobles*”; en segundo lugar, esa aristocratización incidió en la reestructuración de la nobleza y de la caballería, haciendo su composición cada vez más heterogénea y distinguiendo a los ricos-hombres, hidalgos y a la caballería popular. Aunque fue notable su diferenciación socio-jurídica, se produjo cierta permeabilidad pues estos grupos contaron, también, con privilegios y exenciones fiscales y avanzaron hacia una progresiva asimilación al identificarse con “ideales caballerescos” y con valores sociales y culturales nobiliarios.

3.- La política caballerescas de Alfonso XI

Convertido en rey en 1312, Alfonso XI tuvo una de las minoridades más largas y conflictivas de la historia castellana debido a los enfrentamientos entre su abuela María de Molina y la reina doña Constanza de Portugal -que aspiraban al ejercicio de la regencia- y a las disputas por el derecho a su tutela entre los infantes don Juan, don Pedro, don Felipe, los infantes de la Cerda -Alfonso y Fernando-, don Juan “el Tuerto” y don Juan Manuel. Hasta 1325, en que fue proclamado mayor de edad, la situación política del reino se caracterizó por una creciente inestabilidad e inseguridad³:

...e dize que avía muchas rrazones e muchas maneras en la tierra por que las villas del rrey e los otros lugares del rreyno rresçibieron muy grand daño por lo cual eran destruydos: ca los rricos omes e los caualleros biuian de rrobos e de tomas que fazían en la tierra, e los tutores consentiánselo por las aver cada uno de ellos en su ayuda. E quando algunos de los rricos omes e cavalleros se partian de la amistad de alguno de los tutores, aquel de quien se partie destruyale todos sus lugares e los vasallos que avía, diziendo que lo fazían a boz de justíçia, por el mal que fiziera en quanto con el estudo, lo qual nunca les extrañavan en quanto estauan en su amistad.

E otrosi los de las villas, cada vno en sus lugares, eran partidos en vandos, atanbien los que avien tutores como los que los non avien tomado. E en las villas que avia tutores, los que mas podian apremiavan a los otros tanto, por que avien a catar manera como saliesen de poder de aquel tutor e tomasen otro por que fuesen defechos e destruydos sus contrarios. En algunas villas que non tomaron tutores, los que avían poder tomauan las rentas del rrey, e mantenían con ellas grandes gentes, e premiavan los que poco podien e echauan pechos desaforados

La *Gran Crónica de Alfonso XI* hace referencia a los múltiples desórdenes (bandolerismo, malfetrías y asonadas) y a la formación de bandos-parcialidades que, organizados por la alta nobleza, buscaban adhesiones políticas para controlar el poder de las ciudades y villas de realengo. Estos problemas tuvieron intensa repercusión en las Cortes, donde los procuradores denunciaban a ricos-hombres, caballeros hidalgos y oficiales regios por robos, exacciones, abusos en la recaudación de pechos e impuestos, imposiciones ilícitas y apropiación de las rentas reales, insistiendo en la necesidad de poner límites a las arbitrariedades de las “casas fuertes”. Los hechos que se describen dan cuenta de que la justicia no se cumplía y que los ricos-hombres y caballeros hidalgos no defendían el reino sino que encontraban una coyuntura propicia para dominar como “grandes señores”, anteponiendo sus intereses individuales y los de su linaje y demostrando ambiciones económicas y políticas desmedidas.

Fueron numerosos los ejemplos de *deservicio* de los miembros más encumbrados de la nobleza, entre ellos don Juan Manuel, don Juan Núñez de Lara y don Juan Alonso de Haro, señor de los Cameros que contravenían un principio fundamental en el que se asentaban las relaciones de la nobleza con el poder real: la *lealtad*. Este hecho se manifestó de diversas formas: en la creación de alianzas dirigidas contra la autoridad real, en las continuas negativas para acudir a los llamamientos para las campañas militares en la frontera y en el dominio de tierras, villas y castillos de realengo.

En contraposición a estas imágenes de la nobleza, la *Gran Crónica de Alfonso XI* presenta la figura del rey como ejemplo de *noble cauallero*, resaltando entre sus virtudes la moderación, la prudencia, la justicia, la generosidad con sus vasallos y el gusto por los hechos de armas⁴:

...pero el rrey en si, de su condiçion, era bien acostumbrado en comer e en beuer, ca veuia muy poco, e era muy apuesto en su bestir e en todas las otras costumbres, e avía buenas condiçiones, que la palabra del era vien castellana e non dudaua en lo que avía de dezir; e en quanto estudo en Valladolid, asentauase tres días en la semana a oir pleytos e querellas que a el venian, e era vien en viso en entender los fechos, e era de gran poridat, e amava a los que le servían a cada vno en su manera e fiaua bien e cumplidamente de los que avia fiar; e luego començo a ser mucho encabalgante e pegose mucho a las armas, e plaziale mucho de ver hombres de gran fuerça e que fuesen ardidés e de buenas condiçiones; e quería muy bien a todos los suyos, e sentiase de mal e daño que era en la tierra por mengua de la justia, e quería muy mal a los mal fechores

También se destaca su figura como *fiel y verdadero caballero cristiano*⁵:

...el qual era noble en toda nobleza, e que desde su moçedad començo el perseguimiento de la guerra de los moros poniendo el su cuerpo a muchos trabajos e a muchos peligros por seruiçio de Dios e por acreçentamiento de la sancta fe cathólica... E de tal rrey como este deuian tomar exenplo e castigo todos los rreyes e altos omes

Además de los problemas internos, el rey se vio comprometido a defender el reino ante la invasión navarro-aragonesa, los enfrentamientos con Portugal y la guerra con benimerines y granadinos. En ese contexto, la *lealtad al Rey, la defensa del Reino y de la religión* eran los conceptos básicos que Alfonso XI deseaba proyectar a la nobleza y a la caballería castellana. La política que siguió el rey se orientó esencialmente en dos direcciones: un asunto de primer orden fue la pacificación del reino y, fundamentalmente, la sumisión de la nobleza, de este objetivo dependía, además, la continuidad de la guerra contra los musulmanes.

Desde mediados del siglo XIII, la Reconquista había entrado prácticamente en una fase de estancamiento y, dada la situación política del reino, el reemprendimiento de esta empresa se presentaba con numerosas dificultades: faltaban tropas o estaban mal preparadas y entrenadas para la guerra, no había medios económicos para equiparlas y resultaba necesario reavivar el *espíritu caballeresco* para impulsar la lucha contra el infiel. Para resolver estos problemas de orden interno y externo, el rey trató de reorientar la violencia de las luchas banderizas nobiliarias hacia el exterior; asimismo, para reunir contingentes militares que le respondiesen *fiel y lealmente*, las circunstancias exigían una profunda renovación de la caballería y de la nobleza.

En consecuencia, Alfonso XI utilizó diversos recursos: en el terreno jurídico reafirmó su potestad con el Ordenamiento promulgado en las Cortes de

Alcalá de Henares en 1348 -que se impuso con carácter general sobre los demás códigos legales⁶- sometió a la nobleza castigando traiciones, ordenando destierros, concediendo el perdón y otorgando privilegios para atraerla a su servicio. Además, renovó a la caballería nobiliaria restituyendo su función primordial sobre la base de fundamentos políticos y religiosos que justificaban la guerra.

Como *buen caballero cristiano*, el rey instruyó a los nobles en el arte de la guerra, mostrándoles cómo debían poner en práctica una serie de virtudes y cualidades para luchar contra los moros de Marruecos y Granada⁷:

E otrosy les mando el rrey don Alonso, que quando fuessen contra los moros, que a la entrada de la batalla que sufriesen las armas de los moros, que les echarían las lanças luego como solían fazer; e que luego que los moros las lanças echasen, que los christianos entrasen por ellos segund caualleros, las cabeças de los caualllos ayuntadas; e la entrada primera, que leuasen los caualllos a galope e las lanças a sobre mano, e quando fuessen entre los moros, que aguijasen los caualllos lo más rrezio que pudiesen, e que non echasen las lanças por ninguna manera fasta que fuessen quebradas que luego fesen nembrados de las espadas, e que se apertasen con los moros de tal manera que le fiziesen perder tierra por fuerça e bondad de cauallería, e que en aquel lugar pareciese el esfuerzo e bondad de cada vno. E a la entrada del rreal que se non parasen ningunos al despojo, mas que firiesen en los moros hasta que los echasen del campo... e que si los christianos anssy lo fiziesen, que bien çierto era el, que con el ayuda de Dios e del Sancto Apostol Santiago, que los moros serían vencidos e los christianos aurian la honrra del vençimiento, e farian del buen rrey e de sí buenos e leales cavalleros, e ganarían honrra y fama de que fablarían por tiempos del mundo que quedase por eredades a los que dellos viniesen, e quando fuesen deste que ganarían el otro perdurable

La *Gran Crónica de Alfonso XI* pone de manifiesto que la participación en hechos loables y dignos de memoria, como la función militar en defensa de la cristiandad, contribuían a acrecentar la *honrra* y la *fama*, valores culturales que movilizaban la conducta y eran apreciados por la nobleza ya que elevaban tanto la reputación individual como la de su descendencia. Cabe señalar además que, en este contexto y por influencia religiosa de la Iglesia, el reconocimiento de los hechos de armas de la caballería nobiliaria se transformaba en un medio de perpetuación personal, que podía trascender la muerte.

La fuente narrativa presenta diferentes estereotipos de la nobleza. Si bien algunas imágenes no siempre se ajustaban a las pautas definidas en el modelo, otras servían para mostrar fielmente los ideales de la mentalidad caballeresca relacionados con la sacralización de la guerra⁸:

E vn cauallero de la frontera que dizien Joan Ponçe de Cordoua salio de las hazes de los christianos, en su cauallo ginete e su adarga enbraçada e la espada en la mano, e dixo a grandes bozes: Hijos dalgo de Castilla, que rroedes el hueso e traçades el fierro, vedes aquí los moros, vayamos los ferir, que mas vale morir por Dios muerte honrrada faziendo bien, que biuir por sienpre vida deshonrrada

A través de varios ejemplos, la *Gran Crónica de Alfonso XI* expone de qué manera la caballería ponía en práctica una serie de virtudes que distinguían socialmente a la nobleza (el valor, la lealtad, la perseverancia, el esfuerzo y la fortaleza), que se demostraban especialmente en la guerra de frontera. Por otra parte, a lo largo de esta obra, aparece como tópico la sublimación de la violencia,

la ausencia de temor y el desapego a la vida que también se consideraban principios dominantes de la mentalidad caballeresca⁹:

..como fuer que estos caualleros eran ardides e de muy firmes coraçones e peleauan muy sin miedo [...] E por fazer fazaña, vendieron sus cuerpos muy maravillosamente e nembrando como morían por seruir a Dios e al rey e olvidauan miedo e perdian duelo a la muerte e defendianse tan entrañablemente que los moros eran espantados...

Los principios morales regían los comportamientos en la guerra contra los infieles pero también las ambiciones materiales y el deseo de los bienes temporales constituían un móvil fundamental. Ya que estas acciones bélicas brindaban la oportunidad de mejorar la posición económica y social, con las rapiñas, los robos y los repartos del botín (paños, objetos valiosos, armas y cautivos moros).

La promoción que el rey hacía de los torneos respondía también a una finalidad específica: la disciplina militar aprendida por la práctica de los ejercicios permitía fortalecer el cuerpo y endurecer el ánimo de los combatientes¹⁰:

Este rrey don Alonso de Castilla, como quier que en aquel tienpo estuuiese sin guerra, sienpre cataua como se trabajase en offiço de caualleria, faziendo torneos e poniendo tablas e justando, e quando esto no fazie algo, corrie monte; e por esto e porque los caualleros non perdiesen de vsar armas, e otrosi estouuiesen aperçebidos para la guerra cuando menester les fuese, estando en Valladolid, mando llamar por sus cartas los cavalleros de la Vanda e otros caualleros e escuderos hijos dalgo de sus rreynos los que eran alli por la comarca que fuesen todos alli con el en aquella villa a terçer día ante del día de Pascua, e truxesen ay todos sus cauallos e sus armas

Esta imagen se repite en el torneo organizado en Burgos¹¹:

E porque el rrey era ome que se trabajaua mucho en fecho de armas, e otrosi porque los caualleros non desusassen el offiço de la cauallería que es usar las armas, mando basteçer un torneo muy grande... e todos los que ay anduvieron fueron tenidos por muy buenos caualleros e ardides e fuertes de coraçones

La *Gran Crónica de Alfonso XI* se refiere a la *violencia ritualizada* que servía para el adiestramiento y preparación en el manejo de las armas, para adquirir habilidad con los caballos, destreza y resistencia física. Estos eventos cumplían, por lo tanto, importantes funciones en la formación de aptitudes y en el *espíritu guerrero* de la caballería aunque, también, daban la ocasión a los caballeros para competir por el honor y la fama. La fuente narrativa relata cómo el rey Alfonso XI promovió el resurgimiento de la caballería: “E otrosi, estando el rrey en Bitoria, por que supo que en tiempos pasados en sus rreynos de Castilla vsaron sienpre en menester de cauallería e despues lo avían dexado que no usavan della fasta en el su tienpo”, ordenó que algunos caballeros y escuderos de su mesnada vistiesen paños blancos con bandas prietas, llamándose caballeros de la Banda¹²:

E esto hizo el rrey por que los buenos çibdadanos que codiçaban aver aquella vanda oviesen voluntad de hazer obras de cavalleria. E así acaeciò despues que los caualleros y escuderos que fazían algún buen fecho de armas contra los enemigos del rrey, e procurauan de lo fazer, el rrey dauales la vanda e faziales mucha honrra, en manera que cada vno de los otros cobdiçaba fazer voluntad de

cavallería por alcançar a cobrar aquella honrra e el buen talante del rrey así como aquellos otros que lo avían

Con este hecho, el rey reforzaba el prestigio que había gozado en otro tiempo la caballería¹³:

E otrosi desde luengos tiempos los rricos omes ynfançones hijos dalgo e los de las villas se escusaron de rresçebir cauallería fasta en el tiempo deste rrey don Alonso. Y estando en la çibdad de Burgos, mando tajar muchos pares de paños de oro y de seda, guarnidos con peñas armiñas e con peñas veras, e otrosi mandó hazer muchos pares de paños d'escarlata e de otros paños de lana de los mejores que pudieron ser avidos, con çendales dellos e dellos con peñas, e mando guarneçer muchas espadas dellas con oro dellas con plata las vainas e las çintas, e mando endereçar todas las otras cosas que eran menester para esto. E desque lo ovo guisado, enbio dezir a los rricos omes e infançones e hijos dalgo del su rreyno que se quería coronar e tomar honrra de cauallería, en aquel tiempo, que quería hazer caualleros los mas dellos e darles guisamiento de todo lo que oviesen menester para sus cauallerías, e que les mandaua que viniesen todos a la çibdad de Burgos a día çierto

La fundación de la Orden de la Banda Real de Castilla tuvo lugar 1332 y, en el mismo año, se promulgó su estatuto estableciendo las pautas esenciales para el “oficio de la caballería”. En el preámbulo del *Libro de la Orden de la Banda Real de Castilla*, el rey atribuía a la caballería un origen divino y justificaba su existencia basándose en un ideal religioso y político, consistente en la defensa de la fe, del reino y de los señoríos¹⁴:

...Et es fundado sobre dos razones, la primera alavando Cavallería, la segunda lealtad. Et la razón por quel movió a lo fazer es porque la más alta et más preciada orden que Dios fizo es la Cavallería, et esto por muchas razones, señaladamente por dos, la primera porque la fizo Dios para defender la su fe, et otrosí la segunda para defender cada uno en sus comarcas sus tierras et sus estados

En la iglesia de Santiago, el rey se armó caballero a sí mismo y el brazo del apóstol Santiago, “Patrono de las Españas”, le dio el pescozón. Después de su coronación en el monasterio de Santa María la Real de las Huelgas en Burgos, ordenó recibir honra de caballería a numerosos ricos-hombres, infanzones e hidalgos de Castilla, León, Andalucía y Toledo que eran poseedores de grandes y diversos señoríos y ocupaban funciones importantes. La calidad social de los ingresantes a la Orden queda evidenciada en los nombres que menciona la *Gran Crónica de Alfonso XI*. Entre los veintidós ricos-hombres se encontraban Juan Alfonso de Albuquerque (noble portugués afincado en Castilla); Juan Alonso de Haro, señor de los Cameros; Pedro Fernández de Castro, señor y conde de Trastámara, Lemos y Sarria, Mayordomo Mayor y privado de Alfonso XI; Ruy Ponce de León, señor de Cangas y Tineo; Pero Ponce, señor de Marchena; Ricardo de Leberte, vizconde de Tartas; Fernán Rodríguez de Villalobos, Merino Mayor de León y Asturias; Garci Fernández Manrique, señor de Anusco, Adelantado Mayor de Castilla y Merino Mayor en 1353 y entre 1354-55. El resurgimiento de la “caballería de espuela dorada o caballería sobre hidalguía” constituyó, también, un medio para premiar por sus méritos a noventa hidalgos como Alonso Fernández Coronel, Martín Fernández Portocarrero, Garcilazo de la Vega “el joven”, Juan Alonso de Benavides, Fernán Sánchez de Ayala, Gutier González Quijada y Ruy Díaz de Rojas¹⁵.

Esta ceremonia de investidura de la caballería reforzó el control y los lazos políticos del rey con la nobleza y reafirmó su papel como origen de la misma, circunstancia que le confería la mayor dignidad y honra. El ingreso a la Orden de la Banda se llevaba a cabo en un contexto en el que, cada vez menos, los nobles se sometían a formalidades para ser armados caballeros. Consistía en un doble juramento: en primer lugar al rey, mediante el juramento del pleito homenaje y, en segundo lugar, el juramento a los miembros de la Orden. Se pretendía, en este caso, fortalecer el vínculo de *hermandad* y *solidaridad* entre sus miembros: con el gesto del abrazo a sus compañeros, se dejaba constancia que las relaciones contraídas entre los caballeros estaban fundadas en la paz y en la amistad. De esta manera, se pretendía evitar la formación de facciones y conflictos que dividían al estamento nobiliario¹⁶

...vos avedes a jurar estas dos cosas, la primera que en toda vuestra vida que seades en servivio del rey et que seades siempre vasallo del rey o de alguno de sus fijos; pero si acaesciese que vos partiesedes del rey o alguno de sus fijos, quel enviédes la Vanda al rey et que nunca la podades pedir para que vos la den ... otrosi la segunda que avedes de jurar es que amedes a los cavalleros de la Vanda así como a vuestros hermanos, et que no n desayudedes a otro cavallero de la Vanda, salvo sy fuese ayudando a padre o a hermano... Et desdeque esto oviere jurado, que finque las rodillas et que tome el Rey et a los cavalleros de la Vanda que y estobieren las sobreseñales de la Vanda con la mano e que ge las vistan, et después que fuere vestido que abraze a todos los cavalleros de la Vanda que y estobieren e que los aya por hermanos de y adelante

El incumplimiento de estas disposiciones tenía como consecuencia una serie de castigos: dependiendo de la gravedad de la enemistad, los caballeros podían perder la renta feudal, ser desterrados de la corte por dos meses o un año, debían exhibir públicamente su culpa, que se demostraba llevando sólo media banda y les estaba prohibido hablar con los demás caballeros¹⁷:

sy algún cavallero de la Vanda metiere mano a espada o a cochiello contra otro cavallero de la vanda, que non paresca ante el rey por dos meses, et que non traya en estos dos meses más de la meytad de la Vanda en las espaldas, et que no fablen los cavalleros de la Vanda, et que no traya otra vestidura sy non aquella de la media Vanda en los dichos dos meses

Si acaescire que un cavallero de la Vanda firiere a otro de la Vanda que pierda toda la nmerced que toviere del rey por un año

Se establecían, de esta manera, límites para el ejercicio de la violencia entre nobles y se esperaba que fuesen pacíficos entre ellos, justos y corteses. La solidaridad y la fraternidad entre sus miembros, promovida por el estatuto, se manifestaba de distintas formas¹⁸:

Quand algún cavallero de la Vanda fuere casar o fuere cavallero, que los cavalleros de la Vanda que se acaescieren a diez leguas dende, que sean tenudos del yr fazer mucha onra et mucho servicio, seyendo sabidores dello

Acaesciéndose que algun cavallero de la Vanda muriese, que todos los otros cavalleros de la Vanda que y fueren quel fagan mucha onra, et por señal de hermandat, que trayan por él diez días vestido de un camelín o de otro paño pardo

La moral cristiana que pautaba los comportamientos de la Orden se evidencia en otra de las disposiciones pues, como buenos caballeros cristianos,

debían oír misa cada mañana con la intención de que Dios los ayudare y los protegiera en la guerra¹⁹. El *Libro de la Orden* también ponía el acento en la lealtad, considerada “madre de todas las virtudes”, interpretándose en este caso en dos sentidos: hacia el rey o señor feudal y hacia la dama amada²⁰. El estatuto establece una comparación entre la relación con la dama y el servicio contraído con el rey o el señor, tomando prestado del léxico feudal el concepto de lealtad para aludir al amor cortés.

Como vasallos del rey, los caballeros debían acudir a las mesnadas en caso de guerra, en la batalla formaban una *quadriella* o escuadrón alrededor del pendón de la Banda y debían participar de las justas y torneos que el rey convocaba siempre que se hallasen a diez leguas del lugar pregonado. Para cumplir adecuadamente como caballeros tenían la obligación de mantener armas, arnés de guerra y caballo²¹ y recibían, en compensación, privilegios que consistían en la concesión de rentas y tierras exentas de contribución fiscal.

El *Libro de la Banda* también prescribía reglas para el comportamiento cotidiano. Otorgaba gran importancia a la imagen personal: los caballeros nobles debían tener sosiego en el hablar, moderación en las comidas y en la bebida y cuidado en el vestir. Aunque éstas eran actividades simples, los rasgos exteriores fueron objeto de una minuciosa atención porque definían diferencias entre grupos sociales y porque eran distintivos del rango que se exponía públicamente. Por otro lado, el estatuto prohibía todas aquellas actividades que se consideraban inadecuadas para el modo de vida ideal de la caballería, como el juego de dados o el empeño de sus armas y caballos, especialmente si estaba en la hueste²². En las reuniones del capítulo anual, el rey hacía público todos los buenos y malos comportamientos, informaba sobre el cumplimiento de los deberes y obligaciones y, en casos de inobservancia de las reglas, los caballeros podían perder la calidad de tal y caer en la deshonra.

En suma, la Orden de caballería, constituida por una *élite* nobiliaria, adquirió de esta forma una marcada distinción, basada en la investidura de armas, en ideales éticos, religiosos y políticos superiores, en el modo de vida y en la posesión de virtudes y privilegios, al separarse especialmente de la caballería villana.

Conclusiones

La fuente narrativa y el tratado doctrinal analizados contrastan modelos de nobleza y caballería: unos son ejemplos extraídos de la realidad cotidiana cuyas actitudes y valores aparecen desaprobados y denunciados por la crítica social; otros, en cambio, son imágenes ideales que encarnan, con gran fuerza, los principios estimados positivamente por la monarquía y la sociedad. Ambos son recreados en el contexto de importantes cambios políticos, administrativos, económicos y militares que afectaban sensiblemente las funciones esenciales de la nobleza, en el transcurso de la larga crisis del reinado de Alfonso XI.

Los objetivos de la política caballerisca de Alfonso XI se orientaron a restablecer un *modelo ideal de nobleza* y a poner en práctica los principios básicos del código ético de la caballería relacionado con la lealtad y la obediencia, la defensa de la justicia, la protección de la fe, del reino y de los otros órdenes sociales. Para la monarquía, estos ideales se relacionaban con el cumplimiento de pautas de comportamiento que condujesen a la nobleza a obrar rectamente. La

valentía, la fortaleza y la perseverancia, por ejemplo, se vinculaban esencialmente a la cultura militar para cumplir, de manera adecuada, su función fundamental: la guerra, medio de defender la fe cristiana y vencer al Islam. Para ello, dos fueron los ámbitos que se presentaban como propicios para adiestrar aptitudes y demostrar cualidades: las campañas emprendidas por Alfonso XI para conquistar territorios en el sur, las justas y torneos. De esta manera, los hechos de armas y el arte de la guerra contribuyeron a mantener la fisonomía militar de la nobleza, a fortalecer el prestigio de la caballería y a conservar sus privilegios.

Otro ideal se orientaba a reafirmar, en la caballería nobiliaria, los principios morales como la religiosidad, la devoción, la caridad y la piedad. Los ideales nobiliarios, en cambio, se esbozan en el aprecio por la fama y el prestigio, que se obtenían mediante la demostración del honor y la honra.

La política caballeresca de Alfonso XI no representó ninguna innovación, tendió a corregir comportamientos morales y a restaurar ideales en decadencia. Su programa se inspiró en la nostalgia de un arquetipo nobiliario, militar y cristiano de otro tiempo; revelaba la intención de adecuar y restituir el “oficio de la caballería”, ofreciéndose el rey mismo como espejo en el que se debía mirar la nobleza y al que debían imitar, porque él representaba la imagen estereotipada del *buen caballero cristiano*.

¹ Consideramos como “nobleza vieja” a las familias y linajes de los siglos XII y XIII que se formaron en la etapa más dinámica de la Reconquista. En esta definición seguimos fundamentalmente el trabajo de Salvador de MOXO, “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media”, *Cuadernos de Historia. Anexos a la revista Hispania*, 3 (1969), en el que explica las causas de este proceso de renovación y sustitución: extinción biológica, bajas sufridas por campañas militares o en contiendas civiles, emigración del reino o el exilio y debilidad de algunos linajes frente a las políticas regias. Cabe señalar que este fenómeno no fue exclusivo de Castilla y que no significó la pérdida de prestigio ni del poder del estamento nobiliario. Este planteamiento ha sido tratado con una visión distinta por Narciso BINAYAN CARMONA, “De la nobleza vieja a la nobleza vieja”, *Estudios en Homenaje a Sánchez Albornoz. Anexos de Cuadernos de Historia de España*, IV (1986).

² La *Gran Crónica de Alfonso XI* es una obra oficial, de inspiración regia. Su redactor tenía acceso a la documentación secreta de la corona y conocía el pensamiento del rey, de manera que la crónica se presenta fiel a los principios políticos defendidos por la monarquía.

³ *Gran Crónica de Alfonso XI* (edición y estudios de Diego Catalán), Madrid, 1977, t. I, cap. XLIX, p. 369.

⁴ *Ibidem*, t.I, cap. L, p. 373.

⁵ *Ibidem*, t.II, cap. CCCXXXIV, p. 447.

⁶ Dado que la justicia se consideraba como “la más alta virtud y la más conplida para el gobierno de los pueblos”, el Odenamiento de Alcalá contenía una serie de disposiciones dirigidas a concretar la pacificación del reino. Por ejemplo, contempla varias leyes relativas a la intervención del poder real para poner fin a las querellas y enemistades en los distintos órdenes o grados de la nobleza; así los títulos referidos a rieptos y desafíos regulaban la violencia privada y fijaban normas del derecho de venganza, estableciendo las causas, las condiciones y las armas. El número de estas leyes revela hasta qué punto eran un medio de prueba judicial de importancia, arraigado en las costumbres y en la mentalidad nobiliaria para defender derechos, salvaguardar la honra, vengar ofensas, daños, heridas, muertes, robos y el forzamiento de mujeres (Título XXIX, p. 75; Ley VII, Título XXXII, pp. 96-97). Otras disposiciones ponían bajo la guarda y defendimiento del rey los castillos y las casas fuertes con el fin de impedir ataques entre poderosos oponentes (Ley única, Título XXX, pp. 79-80); prohibían a las casas fuertes acoger malechores, lo que prueba que muchas de ellas mantenían numerosa clientela, amigos y paniaguados a su costa, transformándose en base de operaciones de saqueo. También se establecían sanciones pecuniarias para los que participaban de las asonadas y malfetrías; se castigaba la traición de los que buscaban alianzas, ayudaban y aconsejaban a los enemigos del rey, a los que dañaban las tierras,

desobedecían al monarca, a los que tomaban castillos, villas y fortalezas alzándose contra él, a los que lo desamparaban en la guerra y organizaban levantamientos (Título XXII, pp. 92-94). La importancia de la caballería quedaba evidenciada en las obligaciones que se imponía para mantener caballos y armas según la cuantía de los bienes; en el cumplimiento del servicio militar (Título XXI, pp. 81-86; Título XXII, Ley LVI, p. 139) y en la protección de las armas y caballos, impidiendo que fueran vendidos o empeñados por las deudas contraídas (Ley IV, Título XVIII, p. 31; Ley LVII, p.139) -*Ordenamiento de leyes que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares en 1348*, edición facsímil, Madrid, 1774-.

⁷ *Gran Crónica de Alfonso XI*, t. II, cap. CCCXXIII, p. 410.

⁸ *Ibídem*, t.I, cap. XXI, p. 316.

⁹ *Ibídem*, t. II, cap. CXXXVIII, p. 48.

¹⁰ *Ibídem*, t. II, cap. CLXIII, p. 101.

¹¹ *Ibídem*, t. II, cap. CCXIII, p. 196-197.

¹² *Ibídem*, t. I, cap. CXVIII, p. 501.

¹³ *Ibídem*, t. I, cap. CXX, p. 507.

¹⁴ Alonso CEBALLOS ESCALERA Y GILA, *La Orden y Divisa de la Banda Real de Castilla*, Madrid, 1988, cap. I, pp. 57-58. La Orden tuvo su propia organización interna, los cargos de gobierno eran tres: el de maestre -ejercido hereditariamente por el rey-, el alférez y el canciller. Celebraba su capítulo anual en Pentecostés, ocasión en la que demostraba la devoción religiosa con una misa en honor al apóstol Santiago y la práctica de la caridad y la piedad, entregando donativos para rescatar de los moros a siete cautivos. También se organizaban justas y torneos y se leía el Libro de la Banda para instruir a los nobles en las reglas de la Orden. La asistencia era obligatoria y la ausencia injustificada se castigaba según el *status* social: si la falta era de un rico-hombre, el rey podía tomar dinero suficiente de las tierras enfeudadas para rescatar a cuatro a cuatro cautivos cristianos; en cambio, si se trataba de caballeros hidalgos o escuderos, se debía pagar una suma menor para rescatar a dos cautivos, lo que demuestra que los grupos no estaban equiparados sino que seguían existiendo diferencias jurídicas entre distintas categorías.

¹⁵ *Gran Crónica de Alfonso XI*, t. I, cap. CXX, pp. 511-514.

¹⁶ CEBALLOS ESCALERA Y GILA, *op. cit.*, cap. II, p. 58.

¹⁷ *Ibídem*, caps. XII, XIII y XIV, p. 64 y cap. XV, p. 65.

¹⁸ *Ibídem*, cap. XI y XII, p. 64.

¹⁹ *Ibídem*, cap. V, p. 61.

²⁰ *Ibídem*, cap. I, p. 58.

²¹ *Ibídem*, caps. IX y X, p. 63; caps. XX y XXI, p. 66; caps. XXII y XXIII, p. 66-67 y cap. XXIV, p. 68.

²² *Ibídem*, cap. V, VII, p. 62 y cap. VIII, p. 63.